

Protocolo de Bioseguridad

para el retorno a las
actividades académicas
y administrativas.

ENERO 2022

Aplicación Resolución 777/2021 – Circular 003 y 004 de 2022
Radicado N° 202222000074301 Ministerio de Salud y Protección



Introducción

De acuerdo con los nuevos lineamientos del Gobierno Nacional para hacer frente a la apertura gradual económica del país dentro del escenario de pandemia por COVID 19 y considerando los aspectos de la resolución 777 de 2021 y la circular 004 de 2022, la Universidad del Norte ha actualizado su protocolo de bioseguridad con el fin de normalizar las actividades propias del campus para avanzar en el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exige presencialidad.

1. Objetivo, alcance y principios orientadores

Objetivo: Establecer las medidas generales de bioseguridad de la Universidad del Norte, dentro el marco de la pandemia, con el fin de disminuir la propagación y transmisión del coronavirus COVID-19, durante el desarrollo de todas las actividades de la Universidad del Norte.

Alcance: Este protocolo aplica para todos los colaboradores, estudiantes, contratistas y visitantes que asistan al campus principal de la Universidad, así como también, a las oficinas y sedes externas.

Principios Orientadores:

Salud y seguridad

La Universidad del Norte tiene como premisa procurar por el bienestar, la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad. Esta prioridad se destaca aún más en la situación que enfrentamos con ocasión de la pandemia declarada por el virus COVID-19. Todas las medidas que procuren un entorno seguro para el trabajo presencial de colaboradores administrativos, profesores y estudiantes son necesarias para evitar la propagación del virus en la comunidad.

Reglamentación de las autoridades

El Gobierno Nacional asumió desde el primer momento el liderazgo nacional tomando medidas para proteger a la población. En ese contexto, se decretó en primera instancia el aislamiento obligatorio y se ordenó a las IES que continuarán sus actividades académicas de manera remota. En este contexto, las actuaciones de la Universidad del Norte en lo relacionado con las actividades presenciales están alineadas a las determinaciones gubernamentales, tanto nacionales como locales.

Excelencia académica

Desde su origen, nuestra trayectoria ha estado marcada por altos estándares de exigencia, tanto académica como administrativa. El reconocimiento de nuestros niveles de calidad por parte de pares y agencias acreditadoras son fruto del esfuerzo sostenido y de la implantación de una cultura orientada hacia la excelencia.

Regresar gradualmente a la presencialidad

La experiencia universitaria es vivencial, hace parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. El campus es parte fundamental de este proceso, facilitando el desarrollo de la autonomía individual en un entorno que acompaña y consiente la curiosidad, la búsqueda del conocimiento y la libertad. La aparición del virus COVID-19 nos forzó a alejarnos temporalmente del campus y si bien es cierto que podemos operar de manera remota, la presencialidad es necesaria e imperativa para el desarrollo de habilidades y competencias requeridas por algunas disciplinas. En este contexto durante el II semestre de 2021 iniciamos el retorno progresivo al campus y a partir de enero de 2022 tendremos un retorno total a la presencialidad, de acuerdo con los lineamientos que establece el gobierno y cumpliendo con el protocolo de bioseguridad para mantener nuestra comunidad segura y saludable.

2. Glosario de Términos

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” El autocuidado comprende las

capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Colaborador: todo funcionario administrativo o profesor que tenga un contrato de trabajo vigente.

Comité de Crisis: entidad encargada de liderar el manejo de emergencias en la Universidad, asegurando que la respuesta institucional sea adecuada, posible, oportuna y efectiva, en concordancia con los planes estratégicos que se definan en el Plan de Emergencias y el Manual de Crisis, con el fin de anticipar, evitar o mitigar las consecuencias derivadas.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico/social: Es evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia ideal de al menos 1 metro, con el fin de minimizar los factores de contagio entre las personas y así desacelerar la propagación del coronavirus.

Lavado de manos: Es la acción de lavarse las manos con agua y jabón varias veces al día, al menos durante 20 segundos, con el fin de reducir hasta en un cincuenta por ciento la probabilidad de contagiarse del COVID-19; es la acción más económica y efectiva para reducir el contagio.

Tapaboca: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Salud mental: La OMS describe la salud mental como: ... un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

3. Responsabilidades

Son responsabilidades de la Universidad del Norte, de sus colaboradores, estudiantes, contratistas y visitantes:

Son responsabilidades de la Universidad del Norte:

- Socializar y capacitar acerca del contenido del presente protocolo de bioseguridad a todos los colaboradores, estudiantes, contratistas y visitantes.

- Dar cumplimiento de todas las medidas reglamentarias establecidas por el Gobierno frente a la pandemia.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, en el marco del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, promoción del autocuidado, promoción de la vacunación, entre otras.
- Adoptar las acciones y medidas necesarias para atender el manejo de casos de contagio al interior del campus.
- Promover en todos los espacios del campus el uso adecuado y permanente de tapabocas, y el lavado frecuente de manos-
- Administrar, por intermedio del Comité de Crisis, el manejo general de las acciones institucionales que se ejecuten en el marco de este protocolo.

Del Centro Médico:

- Brindar atención inicial a cualquier colaborador, estudiante, contratista y visitante, que durante su permanencia en el campus presente algún síntoma sospechoso de COVID-19.
- Reportar a la Secretaria de Salud y si es considerado como laboral a la ARL correspondiente los casos confirmados de COVID-19.
- Reportar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, sobre un posible sospechoso de contagio.
- Apoyar la prevención, promoción del autocuidado y manejo de Covid-19 de manera gratuita través del whatsapp 3243894771, en horarios de lunes a viernes de 6:30 a.m. a 6:30 p.m. y sábados de 7: a.m. a 3:00 p.m, así como la realización de pruebas rápidas para diagnóstico de Covid-19, las cuales deben ser asumidas por cada usuario.

De Gestión Humana:

A. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los colaboradores, que así lo requieran por el riesgo de sus funciones, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen dentro del campus.[1]
- Realizar verificaciones periódicas de los lineamientos establecidos en el protocolo de Bioseguridad, que permitan evidenciar el cumplimiento por parte de los diferentes actores (colaboradores, estudiantes, contratistas y visitantes).
- Brindar acompañamiento en términos del cuidado y bienestar a todos los colaboradores y sus familias.
- Fortalecer las acciones encaminadas a preservar y mantener en las mejores condiciones posibles la salud mental de los colaboradores.

De los colaboradores, estudiantes, contratistas y visitantes:

- Toda persona al interior de la universidad es responsable por el cuidado autónomo de su seguridad y de su salud, y deberá actuar en consonancia con los lineamientos del presente protocolo.
- Preferiblemente completar los esquemas de vacunación y acudir al refuerzo respectivo, si ya ha cumplido los cuatro meses luego de su última dosis.
- Atender los comunicados y sesiones informativas (virtuales) sobre las medidas de bioseguridad y controles que estará implementando la Universidad.
- Reportar al jefe inmediato, a la Sección de SST – medico_sst@uninorte.edu.co (colaboradores), o a Bienestar universitario (saludbu@uninorte.edu.co) o al administrador del contrato (contratistas) cuando cumpla las condiciones de aislamiento, para que se adopten las medidas de seguimiento correspondientes.
- Para el caso de los contratistas, adoptar las medidas de cuidado de su salud, tanto en la institución como en las sedes externas, así como en su hogar y en todos sus desplazamientos, y reportar al empleador, contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente los relacionados con síntomas de gripa o enfermedad respiratoria.
- Utilizar protección respiratoria (tapaboca) todo el tiempo que permanezca en el campus.

De la Administradora de Riesgos Laborales:

- Capacitar a la población trabajadora en los aspectos de salud mental, prevención de riesgos de contagio y autocuidado.
- Suministrar los elementos de protección de bioseguridad acorde con la normatividad legal vigente.

4. Medidas generales

Las siguientes medidas se constituyen como la primera línea para la prevención del contagio del COVID 19:

- Medidas de autocuidado.
- Cuidado de la salud mental.
- Lavado de manos.
- En eventos masivos se deberá solicitar el carnet de vacunación para el ingreso al mismo.
- Las personas que no se han vacunado se les recomienda evitar asistir a eventos masivos o aglomeraciones.
- Se les solicitara a los trabajadores de los restaurantes del campus el esquema de vacunación completo.
- Los colaboradores, estudiantes y contratistas que en su ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse asumirán la probabilidad de un eventual contagio con COVID-19.
- Uso de tapabocas.
- Aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección.
- Se realizará de manera convencional los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto

de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación en los espacios del campus y el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias.

Flexibilidad temporal y espacial

- De acuerdo a lineamientos institucionales y a lo indicado por los ministerios de Salud y de Educación, el retorno 100% a la presencialidad en el campus inicia a partir de enero de 2022.
- Coordinar trabajo remoto temporal con las personas que presenten síntomas respiratorios o gripe, y mientras se conoce la evolución de su situación de salud.
- Se mantienen las medidas efr que indican las distintas modalidades de flexibilidad espacial y de tiempo con las que contamos como colaboradores. Es importante coordinar con los equipos de trabajo el disfrute de estos beneficios.

Ingreso al campus

Toda persona que quiera ingresar a la Universidad deberá utilizar de forma obligatoria protección respiratoria (tapabocas).

5. Lineamientos para el control de ingreso, salida del campus y sedes externas

- El carné digital ID UNINORTE es lo único que se necesita para ingresar.
- Las personas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones no pueden ingresar al campus o sedes externas:
 - Contagio confirmado de Covid-19
 - Tiene síntomas relacionados con Covid-19, sin importar si tiene vacunas o no
 - Es asintomático, no está vacunado o tiene esquema de vacunación incompleto y ha tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de Covid-19.
- La Universidad del Norte dispondrá lavamanos portátiles ubicados en sitios estratégicos: cercanos a las puertas, pasillos de circulación y zonas comunes del campus.

6. Lineamientos sobre el lavado de manos

La Universidad del Norte dispondrá de los siguientes insumos para garantizar un correcto lavado de manos para garantizar que las personas al interior del campus empleando el auto cuidado se laven periódicamente las manos:

- Agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) en los baños.
- Dispensadores de alcohol glicerinado, mínimo al 60% y máximo al 95%, ubicados en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de colaboradores, estudiantes y contratistas.
- Lavamanos en los baños con que ya cuenta la Universidad del Norte y otros portátiles distribuidos estratégicamente en el campus e infraestructura externas para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Universidad del Norte colocará señalización que indique a sus colaboradores, estudiantes y contratistas la técnica del lavado de manos. Ver en: https://www.youtube.com/watch?v=NPd_osuth60&feature=youtu.be

7. Lineamientos de distanciamiento físico

- Evitar el contacto físico y asegurar el distanciamiento manteniendo, por ejemplo, la realización de reuniones a través de las ayudas informáticas y de virtualidad que ya conocemos y siguen al servicio de todos.
- Los colaboradores que tengan interacción con proveedores, clientes y personal externo deberán exigirles siempre el uso de tapabocas, y recomendar el lavado de manos.
- Todas las áreas que manejan clientes y/o proveedores deben preferiblemente establecer turnos para recibirlos con el fin de que se reduzcan aglomeraciones.
- En cuanto a los eventos, se sigue recomendando el uso de la tecnología: zoom, meet, teams y los canales de You Tube Uninorte Colombia y Uninorte Académico. Sin embargo, la opción de realizar eventos presenciales es viable, las solicitudes deberán ser remitidas a Lucía Vargas lvargasf@uninorte.edu.co del equipo du Nord, quien gestionará internamente las aprobaciones que se requieran, condiciones de bioseguridad y apoyo en la logística de organización del evento. Es importante la presentación del carnet de vacunación para el ingreso a los eventos masivos

8. Lineamientos para la entrega y uso de Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

La Universidad del Norte dispondrá para todos sus colaboradores los elementos de protección personal recomendados por el Ministerio de Salud, para la contención de COVID-19. En tal sentido define lo siguiente:

- Garantizar la disponibilidad y recambio de los EPPs. para los colaboradores operativos (cocinas, seguridad, servicios generales y mantenimiento) necesarios para realizar actividades presenciales en el campus.
- Todas las personas que ingresen a la universidad o las instalaciones de Santa Marta y Consultorio Jurídico deben utilizar tapabocas de manera obligatoria.
- El uso de guantes de nitrilo o vinilo solo se recomienda en aquellas actividades en donde la persona se vea expuesta, manipulación de alimentos; en caso de estudiantes y personal de Centro Médico las labores que tengan que ver con la actividad médica.
- Los elementos de protección que los contratistas requieran deben ser suministrados por su empresa.
- Los estudiantes serán responsables de contar con los EPP necesarios para cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en este protocolo. En ningún caso la Universidad será responsable de proveer estos elementos a los estudiantes.
- La Universidad del Norte dispondrá de canecas para residuos peligrosos en las cuales se deben desechar los elementos de protección personal utilizados.

9. Lineamientos locativos

- Garantizar la funcionalidad de dispensadores de alcohol glicerinado cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo, tanto en el campus como en las oficinas de Santa Marta y el Consultorio Jurídico.
- Asegurar la correcta circulación y renovación del aire en salones, laboratorios y oficinas, e implementar las mejoras que se requieran a los sistemas de ventilación y aire acondicionado para incrementar la eficiencia del proceso de filtración y desinfección. Realizar mantenimiento pre-operativo o previo al arranque de los equipos y sistemas de ventilación de acuerdo con los lineamientos de la

Dirección de Servicios Administrativos.

10. Lineamientos para la limpieza y desinfección

La Universidad del Norte cuenta con un protocolo de limpieza y desinfección, el cual contempla frecuencia, insumos, personal y cobertura para las diferentes áreas comunes de oficinas, cubículos y de estudio. Estos procedimientos, podrán ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1NAaTSBL77Tzlr7eEvhsI8Ge_SbAPDBN4

Todo colaborador, estudiante y contratista es responsable de contar con los insumos básicos para limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo.

Para el manejo de residuos ordinarios y peligrosos y control de plagas la Universidad del Norte cuenta con un PGIRS y un programa de control de plagas los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1NAaTSBL77Tzlr7eEvhsI8Ge_SbAPDBN4

11. Lineamientos de vigilancia y control de la salud de los colaboradores, estudiantes y contratistas

Cualquier persona que sea identificada como positivo para COVID-19, deberá informarlo inmediatamente, así:

- Colaborador: medico_sst@uninorte.edu.co
- Estudiante: saludbu@uninorte.edu.co
- Contratistas: Empresa contratista y Correo del administrador del contrato respectivo

Consideraciones y manejo:

- La sección de SST llevará una base de datos que contemplará todos los registros de los casos reportados por colaboradores esta base de datos tendrá toda la información necesaria para hacer el adecuado seguimiento.
- El médico de SST realizará el seguimiento de los casos confirmados de los colaboradores, el Centro Médico Uninorte realizará el seguimiento a los estudiantes. El medico SST realizara una valoración por tele orientación para evaluar su condición de salud.
- La Coordinación de Salud de Bienestar Universitario llevará una base de datos que contemplará todos los registros de los casos reportados por estudiantes, esta base de datos tendrá toda la información necesaria para hacer el adecuado seguimiento en coordinación con el Centro Médico.
- El colaborador que presente síntomas gripales o sugestivos de COVID-19, deberá solicitar aislamiento preventivo por 7 días, y de acuerdo a su evolución y ausencia de síntomas retornar a la presencialidad, si persiste con los síntomas deberá comunicarse al médico SST, si la persona es mayor de 60 años o presenta factores de riesgo, puede solicitar la prueba diagnóstica a su EPS.
- Personas asintomáticas, que son contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19. Que tienen esquema incompleto de vacunación o sin vacuna, debe aislarse 7 días, desde el primer día de exposición.
- Personas asintomáticas con contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, y tiene esquema de vacunación completo deberá notificarlo a su jefe inmediato y asistir a sus
- Cuando se trate de personal contratista, este deberá mediante correo electrónico notificar y garantizar al administrador del contrato que su personal se encuentra en condiciones de salud adecuadas y no constituye riesgo de contagio colectivo.
- Para los efectos de brindar acompañamiento y asesoría sobre como proceder ante casos Covid la Universidad del Norte, a través del Centro Médico Uninorte cuenta con una línea Covid, donde

se podrán comunicar de lunes a sábado , en horarios de lunes a viernes de 7:00am a 5:00pm, y los sábados de 8:00am a 1:00pm.

- De acuerdo a la nuevas directrices de los trabajadores de la salud (Radicado No. 202222000074301 Ministerio de Salud y Protección) los médicos internos, profesionales del servicio social obligatorio y estudiantes de cualquier carrera de ciencias de la salud en práctica clínica formativa, de ser caso sospechoso, confirmado con Covid-19, deben seguir las siguientes recomendaciones:
 - Para el estudio del trabajador de la salud sintomático o asintomático que sea contacto estrecho de caso confirmado o sospechoso de COVID-19, se le debe realizar la prueba RT- PCR de SARS-CoV-2 o de Antígeno, independiente de su posible sitio de contagio, exceptuando los asintomáticos con esquema completo de vacunación más dosis de refuerzo.
 - Cuando la trasmisión del virus se da en el ámbito laboral las pruebas de laboratorio para el diagnóstico individual de trabajadores de la salud , estarán a cargo de los empleadores o contratantes, de manera concurrente con las Administradoras de Riesgos Laborales.
 - Si la prueba RT-PCR o antígeno es positiva, se confirma el diagnóstico y se debe realizar el rastreo de sus contactos, seguimiento clínico cercano y aislamiento obligatorio por gotas y contacto por 7 días desde el inicio de síntomas o desde la fecha de toma de prueba para el caso de asintomáticos.
 - Garantizar el aislamiento temprano en casa y no esperar a tener el resultado de la prueba para iniciarlo. El aislamiento debe realizarse desde la manifestación de los síntomas NO desde el resultado positivo de la prueba.
 - El trabajador de la salud asintomático con esquema completo de vacunación más dosis de refuerzo que es contacto de un caso confirmado o sospechoso de COVID19, no requiere aislamiento ni toma de prueba.
 - Se considera caso recuperado cuando han pasado 7 días desde el inicio de síntomas y al menos las últimas 24 horas sin fiebre, sin uso de antipiréticos o mejoría de la tos, dolores musculares y sin dificultad respiratoria. En los casos confirmados asintomáticos se considera caso recuperado cuando han pasado 7 días posterior a la fecha de la toma de la prueba para COVID-19.

12. Lineamientos de formación e información para la prevención de COVID-19

La Universidad del Norte, propiciará mecanismos de información a toda la comunidad de forma visible, legible y oportunos en espacios físicos y en los canales de comunicación, relacionados con el autocuidado y las diferentes acciones preventivas para mitigar la propagación del Covid 19. A su vez, la universidad implementará estrategias de comunicación que permitan involucrar a las personas con algún tipo de discapacidad sensorial.

Se dispondrá en el portal web www.uninorte.edu.co/campus-seguro toda la información educativa, de interés y relevante, para la prevención del Covid 19.

Dentro del proceso de información de la Universidad del Norte se incluye la señalización preventiva en los diferentes espacios comunes y de circulación.

13. Lineamientos de contención en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID- 19

En caso de identificar un colaborador o estudiante positivo para COVID-19 o síntomas relacionados con Covid 19, la Universidad del Norte cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Reportará el caso a la Secretaría de Salud.
- Si el colaborador, estudiante o contratista presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, debe reportar al jefe inmediato, a la Sección de SST – medico_sst@uninorte.edu.co (colaboradores), o a Bienestar universitario

(saludbu@uninorte.edu.co) o a su contratante y al administrador del contrato (contratistas) para que se adopten las medidas de seguimiento correspondientes. Así mismo cada uno se hace responsable de reportar a su eps correspondiente.

- Si el colaborador, estudiante o contratista estando en el campus o en alguna sede externa es notificado de un resultado positivo de prueba Covid 19 o presenta algún síntoma asociado con Covid 19 y cumple con las condiciones aislamiento debe proceder inmediatamente con el aislamiento preventivo. Si requiere orientación o tratamiento médico inicial puede dirigirse al área destinada para este fin en el Centro Médico Uninorte.
- Cada colaborador que salga positivo para COVID-19, será responsable de informar a los compañeros de trabajo con los cuales estuvo en contacto estrecho para su conocimiento.
- Los estudiantes que salgan positivos para Covid-19 serán responsables de informar a los compañeros de clase y profesores con los cuales estuvo en contacto estrecho para su conocimiento.